

## EL MEDIO AMBIENTE EN EL T-MEC

MIRIAM ALFIE COHEN\*  
OSCAR FLORES JAÚREGUI\*\*

### APÉNDICE

Después de haberse firmado el USMCA (United States, Mexico and Canada Agreement), surgen infinidad de preguntas relacionadas con el cuidado y la protección ambiental en la región. Como sabemos, el TLCAN fue el primer acuerdo comercial a nivel mundial que atendió —en respuesta a las movilizaciones ciudadanas— asuntos ambientales mediante un Acuerdo Paralelo sobre Medio Ambiente para América del Norte (ACAAN), que no tenía la fuerza requerida para aplicarse plenamente, por lo que fue caracterizado como un acuerdo “sin dientes”.

Declarativamente, el USMCA, en sus principales postulados, defiende la promoción y transparencia de los marcos regulatorios ambientales; fortalece y moderniza las disposiciones ambientales al integrarlas en un capítulo ambicioso (capítulo 24), que por sus características es complejo; y establece un proceso de resolución de disputas vinculante con el cumplimiento de disposiciones ambientales. De esta manera, desaparecerá el ACAAN, y se incorpora en el texto base del USMCA un capítulo específico sobre la materia. Este capítulo 24 aborda no sólo el cumplimiento de leyes ambientales, sino la prohibición de derogarlas para fomentar el comercio o la inversión. Además, exige la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación pública para fortalecer la gobernanza ambiental, y exige evaluaciones de impacto ambiental en proyectos adversos a su cuidado. A la par, pretende combatir el comercio ilegal de vida silvestre, la tala y pesca ilegal y fomentar mecanismos que promuevan una gestión forestal y

\* Profesora investigadora del Departamento de Ciencias Sociales de la UAM-C.

\*\* Profesor investigador del Departamento de Ciencias Sociales de la UAM-C

pesquera sustentable. Especial atención en este punto es la eliminación de subsidios a la pesca excesiva. Por vez primera se aborda la problemática sobre medidas para proteger la capa de ozono y la contaminación marina, asunto que había sido poco trabajado en el TLCAN. En este último punto se presentan disposiciones para garantizar la calidad del aire y la disminución de basura plástica marina, incluyendo la contaminación por barcos y la prohibición de la caza de 16 especies de ballenas para fines comerciales (Alfie, 2018).

Resalta la exigencia de una conducta empresarial respetuosa del ambiente y la responsabilidad social corporativa, así como el comercio e inversión en bienes y servicios ambientales. Este nuevo marco intenta establecer estándares ambientales similares que impidan la fuga de empresas y trabajos contaminantes a otro país. Un asunto clave fue reconocer la validez de los pueblos indígenas en la gestión de la pesca, la silvicultura y la conservación de la biodiversidad a partir de sus conocimientos locales y sus propias experiencias (Gobierno de Canadá, 2018).

Es importante resaltar la permanencia de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), integrada por los tres países, que tendrá que ajustarse al nuevo acuerdo firmado. Su capacidad de respuesta, la gestión compartida y la puesta en marcha del nuevo acuerdo será uno de los retos más importantes para esta institución. El trabajo futuro de la CCA aún no se ha establecido: éste se convertirá en una prueba crítica del alcance y la ambición de una nueva agenda de cooperación. Lo cierto es que hasta ahora se vislumbra la creación de un Comité de Medio Ambiente que presentará una evaluación sobre la operación del tratado y hará recomendaciones. Además, se pretende facilitar la participación ciudadana y la llamada gobernanza ambiental a partir de diversos mecanismos e instrumentos consultivos.

Es importante recordar que en materia de denuncias públicas sobre la aplicación de la ley ambiental, una de las características más relevantes del ACAAN para los actores de la sociedad civil fue la creación de un mecanismo accesible a todos los habitantes de América del Norte para la presentación de quejas con respecto a faltas y perjuicios de una de las partes en relación a las leyes ambientales domésticas. Esta responsabilidad recayó en la CCA, que fue integrada por autoridades de los tres países y representantes de la sociedad civil. Es decir, que las partes se sometían a una jurisdicción de carácter transnacional para el desahogo de recursos interpuestos por el público relacionados con la protección del medio ambiente en su propio país.

Aunque su efectividad ha sido puesta en tela de juicio por cuestiones de diseño institucional (Alfie, 2006), la posible eliminación del único procedimiento de denuncia supranacional disponible para el público en la región,

debilitaría el único espacio de participación firmemente protegido de participación de la sociedad civil, cuando se trata de denunciar faltas al medio ambiente perpetradas directamente por sus gobiernos, o a causa de la falta de aplicación firme de su normatividad ambiental (Khan, 2017). El proceso para volver efectivas las sanciones y/o acciones compensatorias y de reparación a las que se deban comprometer los gobiernos, es un mecanismo que deberá ser rediseñado para encajar en el USMCA. Sin lugar a dudas, el mecanismo de quejas y denuncias debe ser fortalecido y no se debe diluir o cancelar. Por un lado, se debe volver más accesible a los ciudadanos, individuales y colectivos; buscar equidad de condiciones y mejorar los mecanismos de formulación e interposición de dichos recursos. Por el otro, se debe contemplar la inserción de mecanismos de monitoreo y transparencia ciudadana a lo largo del proceso para hacer valer las sanciones punitivas, de compensación o de reparación a las que haya lugar.

En este tenor, otro de los retos que este nuevo tratado plantea consiste en actualizar el marco procesal para asegurar que los países firmantes se comprometan a responder ante el daño ambiental de manera solidaria y directa a los particulares que resientan la afectación de algún tipo de daño. Una forma de flexibilizar el proceso sería que los países aceptaran la interposición de los mismos a nivel nacional, para sortear la “ventanilla única” que hoy es la CCA, pero que las rutas de monitoreo y transparencia alcanzaran relevancia dentro de los mecanismos institucionales trilaterales creados bajo el auspicio de CCA, para darle el impulso procesal debido.

El USMCA, tanto para México como para Canadá, implica retos profundos en materia ambiental que deberán ponerse a prueba frente a las implicaciones de colaborar con una administración regresiva en esta materia en Estados Unidos. Desmantelar el único mecanismo disponible para el público de América del Norte para exigir responsabilidad ambiental frente a un régimen comercial regional, pone no sólo en riesgo el ambiente de la región, sino la salud de sus habitantes. Canadá y México deben refrendar su compromiso para abordar la sostenibilidad en todas sus dimensiones.

A simple vista, pareciera que las cuestiones ambientales se fortalecieron bajo el nuevo acuerdo firmado. Sin embargo, el USMCA perdió la oportunidad de abarcar el tema del calentamiento global de manera clara y precisa, además de no hacer referencia al uso de tecnologías bajas en carbono y el uso de energías renovables. Tanto para Greenpeace como para el Grupo Sierra Club, las críticas más importantes al USMCA van desde la incapacidad de generar instrumentos vinculantes que permitan atacar la contaminación del aire, la carencia de compromisos frente a la lucha contra las emisiones contaminantes responsables del calentamiento global, así como seguir fomentando la práctica de extracción de gas y petróleo del subsuelo por

medio del fracking (<<https://vanguardia.com.mx/articulo/usmca-va-contra-medio-ambiente-expertos>>).

Para Canadá, el asunto ambiental fue una preocupación fundamental, pues la región de Norteamérica debería regirse por medidas orientadas hacia el desarrollo sustentable, con modelos económicos más amigables con el medio ambiente. Para Estados Unidos, las disposiciones firmadas en materia ambiental están contempladas de forma parcial en sus acuerdos multilaterales. En los hechos, podemos comprobar que bajo el gobierno de Donald Trump, los compromisos ambientales tanto a nivel externo como interno se han relajado. Ejemplo de ello es el rechazo a los Acuerdos de París o su postura frente a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como la construcción del polémico oleoducto Keystone y la continuidad del uso del fracking como medio de explotación de combustibles fósiles. Para México, la equiparación de estándares ambientales es el gran reto no sólo en relación a la contaminación ambiental, donde sobrepasamos por más de diez veces los límites establecidos por la Organización Mundial de la Salud en referencia al dióxido de azufre, o la falta de atención a las partículas PM10. Para la industria mexicana, el cumplimiento de las disposiciones ambientales en este nuevo acuerdo requiere invertir entre un 2.5 y 5% de sus ingresos. Necesitamos infraestructura que no poseemos; homologar estándares y medidas que no tenemos; y realizar estudios, análisis y toma de decisiones vitales para poder alcanzar las metas planteadas, en un intento por trabajar de manera adecuada el binomio desarrollo-ambiente (<<http://www.ejecentral.com.mx/usmca-un-big-brother-para-mexico/>>).

A nivel de la frontera compartida entre México y Estados Unidos, la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) ha abierto una serie de discusiones sobre el potencial, los riesgos y desafíos del USMCA para la región transfronteriza. Entre sus principales preocupaciones destaca la falta de reflexión sobre el desarrollo económico propicio para la zona; por tanto plantea vincular capacidades y experiencia del TLCAN, para una mejora sustancial en proyectos de infraestructura que mejore la calidad de vida de ambas poblaciones. Recordemos que a la fecha, existen 61 proyectos activos en diez entidades que conforman la franja fronteriza con un valor de 649 millones de dólares y que la población beneficiada asciende a más de 9.1 millones de personas. Destacan en México proyectos como los parques solares en Chihuahua, los complejos de energía eólica en Tamaulipas y los proyectos relacionados con agua en diferentes localidades de Tijuana.

Para la COCEF es clave la necesidad de un sistema transfronterizo de innovación que permita potenciar los encadenamientos productivos y el desarrollo de mega-regiones, incluyendo el desarrollo de actividades turísticas de mayor valor agregado. Además, proponen un modelo industrial vincu-

lante con las cadenas globales de valor y el mercado interno, facilitado por el avance en la formación de capital humano en la frontera norte de México. Todo ello, acompañado de una estrategia de mejora de salarios para los trabajadores mexicanos, ante una posible pérdida de empleo en el sector exportador como resultado del nuevo tratado. Esta táctica contribuiría al progreso en las condiciones de vida de la población y permitiría reducir las críticas hacia las prácticas de antidumping social. La COCEF asume que debe ampliar sus áreas de acción para convertirse en un instrumentos de desarrollo regional transfronterizo, que permita seguir fomentando proyectos de infraestructura ambiental que han logrado mitigar daños en la región compartida (COCEF, 2018).

Hoy se abre una nueva etapa a nivel regional, en donde el compromiso frente al cuidado ambiental implica buscar nuevos patrones de desarrollo y una nueva relación entre la sociedad y el ambiente. Solo las acciones concretas en el tiempo-espacio podrán plantear los cambios requeridos frente a esta nueva etapa de cooperación entre los tres países firmantes del nuevo tratado.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alfie, M. (2018), “The Commission for Environmental Cooperation: Working on Oceans and Mangroves”, en *Widening the Scope of Environmental Policies in North America. Towards Blue Approaches*, Palgrave, MacMillan.
- Alfie, M. (2006), *Agencias ambientales en Europa y América del Norte. Perspectivas y alcances*, México, Pomares/UAM-C/UAM-A.
- Khan, Sabaa A. (2017), *Environmental and Public Interest Considerations in NAFTA Renegotiation*, International Institute for sustainable development, disponible en <<https://www.iisd.org/sites/default/files/publications/environmental-public-interest-nafta-renegotiations.pdf>>, consultado el 18 de octubre.
- COCEF (2018), “Los impactos de la renegociación del TLCAN en la frontera de México y Estados Unidos: Amenazas a la cooperación y la gobernanza transfronteriza”, disponible en <<https://www.researchgate.net/publication/323781859>>.
- Gobierno de Canadá (2018), disponible en <<http://international.gc.ca/trade-commerce/trade-agreements-accords-commerciaux/agr-acc/usmca-aeu-mc/enviro.aspx?lang=eng>>.
- <<http://www.ejecentral.com.mx/usmca-un-big-brother-para-mexico/>>.
- <<https://vanguardia.com.mx/articulo/usmca-va-contra-medio-ambiente-expertos>>.

